



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicita el secuestro de los inmuebles embargados, pasa para resolver. Bucaramanga, 29 de julio de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00311-00
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

Perfeccionado como se encuentra el embargo de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias números 300-132647 y 300-352189 ubicados en la Calle 6 No. 11-08 Lote No. 18 del Barrio Villabel de Floridablanca y, Calle 31 No. 18-15 Edificio Parque Centenario P.H. Barrio el Centro Apartamento 603 de Bucaramanga, respectivamente, de propiedad de la Causante MARIELA SARMIENTO MORENO, quien en vida se identificaba con la C.C. No. 63'289.654, se ordena el secuestro de los mismos.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Art. 595 y 598 del C.G.P., elabórese los despachos comisorios con destino al ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA y ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con los insertos del caso, incluyendo la presente providencia, a fin de que fije la correspondiente fecha en que se debe llevar cabo la diligencia de secuestro y se perfeccione el mismo, concediéndoles las facultades otorgadas por el Art. 40 ibídem incluyendo las de sub comisionar. Se designa de la lista de auxiliares de justicia como secuestre a LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien se ubica a través del correo electrónico luzmiafanador@hotmail.com.

Adviértase al secuestre el deber de concurrir a dicha diligencia, so pena de multa de diez (10) a veinte (20) S.M.L.M.V., de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 595 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d306b6ba33b2df7b101ac523f76da2c27cbf8663b7c29111e992013d172af08**

Documento generado en 29/07/2022 04:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>